

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POR SUSCRICION:

Madrid, con el «Diario» 6 rs. al mes

UN NÚMERO, España, 10 cént. Estranj. 15.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el «Diario»

CUATRO REALES LINEA

con rebaja á los anunciantes que contraten con la administracion.

OFICINAS, MAYOR, 120.

AÑO XXXI. NÚM. 8164.

MADRID JUEVES 29 DE JULIO DE 1880

GACETA DE MADRID.

PR. SIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) conitan en el real sitio de San Ildefonso, sin novedad en el importante sa-lud.

De igual beneficio disfrutan en dicho real sitio S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Rejilla.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMACÉN
Señala á las 4 1/2 de la mañana y se pone á las 7 1/2 de la tarde.
Luz: sale á las 11 1/2 de la noche y se pone á las 1 1/2 de la mañana.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

ARBITROS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administracion principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer, 42919 pesetas 57 cént.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose extraviado tres reseros del Banco de San Fernando, números 1192 á 1194; procedentes de la conversion de tres acciones del de San Carlos, números 23003, 23007 y 23007, inscritos á favor de la memoria fundada por doña María Francisca Varela en el monasterio de Monserrat de esta corte, que corresponde al patronato de la corona de España, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses que espiran en 1.º de setiembre próximo, según determina el artículo 9.º del reglamento, reformado por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero, el Banco expedirá los correspondientes duplicados de los reseros, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.
Madrid 21 de julio de 1880.—El secretario, Manuel Ciudad. A-1

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 31 del corriente de diez á una de la tarde:
Obligaciones generales por ferro-carriotes.—Primer semestre de 1880.—Carpas números 1033 á 1121 de señalamiento.
Madrid 28 de julio de 1880.—El director general, Javier Cavestany. R-1

GOBIERNO CENTRAL.

Cartas detenidas, por falta de franqueo el día 27 de julio de 1880: 521 Belen Gomez, Cádiz.

522 Cura párroco, Villaviciosa de Oñon.
523 Fermín Coronado, Barcelona.
524 Gregorio Avelles, La Isabela.
525 Juan Sordin, Alcozer.
526 Joaquina Ander, Monzon.
527 María Magdalena, Alicante.
528 María Vargas, Carabanchel.
Madrid 28 de julio de 1880.—El administrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Claudio Coello, 3, segundo. Luchana, 4, pral. Santa Clara, 6, tercero. Desengaño, 27, pral. Alcala, 57, pral. Mendizábal, 23, tercero. Bailen, 16 duplicado, bajo. Atocha, 18, bajo. Ave María, 30, segundo. Hortaleza, 32, segundo. Piamonte, 19, segundo. Olivo, 15, segundo. Olivo, 34, pral. Lavapiés, 22, tercero. Travesía del Conservatorio, 15, 4.º. Tesoro, 28, tercero centro. Molino de Viento, núm. 31; 100, 300 y 330 rs., á extrañar. Cruz Verde, núm. 18, cuarto 4.º. Noblejas, 7, pral. Segovia, 7, entresuelo. Valverde, 15, bajo exterior.

DIRECCION DE LA DEUDA.

Esta direccion general ha dispuesto que por la tesoreria de la misma se entreguen el día 30 del actual, do doce á dos de la tarde, los títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emitidos en canje de los de 1870, correspondientes á las facturas números 6151 al 6250 así como los llamados anteriormente que no se hayan recogido.
Madrid 28 de julio de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El director general, Creagh. R-1

Esta direccion general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se entreguen el día 31 del actual, do doce á dos de la tarde, los valores de la Deuda pública procedentes de creaciones, conversiones y otros conceptos, que se hallan depositados en arca de tres llaves, llamados y no recogidos hasta 30 de abril último.
Madrid 28 de julio de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Creagh. R-1

DIPUTACION PROVINCIAL.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 1.º de julio de 1880.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se acordó:
Informar al señor gobernador lo siguiente respecto de los expedientes que á continuacion se expresan:
Madrid.—Que en el expediente instruido con motivo de ciertas obras ejecutadas en la calle de Almansa de esta capital, sin entrar á calificar de modo alguno los hechos denunciados, incurrir á los tribunales ordinarios esclarecer si existió ó no materia justificable y penarla si existiese, y que por lo mismo

no á los tribunales debe remitirse lo actuado, pues sólo podría conocer el gobernador de faltas cometidas por un concejal, como tal concejal, en el ejercicio de su cargo, no como particular, que es lo que sucede en el presente caso.

Idem.—Que debe desestimarse el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Spearling, director gerente de la compania del tranvia de Madrid, contra un acuerdo del ayuntamiento de esta capital, aprobatorio del pliego de condiciones que sirvió para la subasta del tranvia denominado de la Castellana ó hipódromo toda vez que la cuestion de que se trata se refiere al cumplimiento é inteligencia de un contrato y por tanto pasa á ser contencioso-administrativa, segun se previene en la ley para el gobierno y administracion de las provincias de 25 de setiembre de 1873, y real órden de 11 de marzo de 1878, en que se declara in procedente la reclamacion gubernativa ó de alzada en todo lo relativo al cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos de los contratos celebrados con la administracion.

Morata de Tajuna.—Cuentas municipales de 1870-71.—Que procele á las mismas los dos siguientes reparos: 1.º Habiendo producido el arbitrio de peses y medidas 149437 pesetas menos de lo presupuesto, hay necesidad de justificar esta baja. 2.º Resultando que del reparto vocial aprobado para cubrir el déficit no se cobraron más que 943370 pesetas por el 1.º y 2.º trimestre, sin que consten las causas de no haber realizado las 822534 restantes, se justifica por los cuantadantes esta circunstancia, presentando además los libros talararios y expedientes de fallidos.

Hoyo de Manzanares.—Que debe accederse á lo solicitado por el ayuntamiento, pidiendo se suprima la escuela elemental completa de primera enseñanza de niñas y se reduzca á incompleta la de niños por no llegar el vecindario á 500 habitantes, quedando á salvo los derechos adquiridos por los actuales maestros.

Colmenarejo.—Que tambien procede asentir á lo solicitado por el ayuntamiento respecto de la supresion de la escuela de niñas y la reduccion á incompleta de la de niños, por la misma causa y con la misma salvaguarda de dejar á cubierto los derechos adquiridos por los maestros actuales.
Robledo de Chavela.—Que ha lugar al recurso de alzada promovido por don Remigio Carrion, y procede la revocacion del acuerdo de aquel ayuntamiento sobre demolicion de una tapia que cierra una finca del recurrente, por hallarse dictado en asunto que no compete á los ayuntamientos, con arreglo á lo establecido en los artículos 72 y 73 de la ley municipal, puesto que se trata de una cuestion puramente civil, extraña á la jurisdiccion administrativa y propia de las facultades de la justicia ordinaria, ante la cual deberá ser propuesta y decidida.
Orusco.—Que procede la revocacion del acuerdo del ayuntamiento apelado por don Eduardo Zurita, por el cual se le ordenaba dejase espedita una senda situada en una finca de su propiedad, al sitio llamado Bellasusca, por recaer sobre un derecho de carácter esencialmente privado, debiendo, sin embargo, ordenarse al ayuntamiento que si efectivamente cree que sobre la espresada finca existe la servidumbre

pública que supone, ejercite en la forma correspondiente las acciones y derechos de que se crea asistido al efecto de que así se declare por los tribunales llamados por las leyes para decidir las cuestiones de aquella naturaleza.

Cabanillas de la Sierra.—Que procede pasar al tribunal ordinario el expediente de responsabilidad en que puela haber incurrido D. Santiago Velasco, alcalde de dicho pueblo, por sus actos en las elecciones municipales que tuvieron lugar en los días 18 al 21 de junio último, sin perjuicio de fijarse nuevamente por el señor gobernador los días en que la eleccion debe volver á tener lugar.

Ocupando la comision de asuntos de quintas, adoptó los siguientes acuerdos:
Que se interese al Excmo. Sr. ministro de Estado para que comisione al señor ministro plenipotenciario de S. M. en la corte de Viena para el nombramiento de dos facultativos de medicina y cirugía que la merezcan en esta confianza, con remision del cargo, de excoexiones físicas vigentes, verifiquen el reconocimiento de D. Romeo de Baztan, mozo número 20 del distrito de Palacio en el último reemplazo, remitan ó la certificacion de su resultado debidamente legalizada y traducida; haciéndose esta saber á los mozos interesados para que puedan nombrar persona que los represente si quieren hacerlo.

Admirar la redencion á metálico de Fernando Gariella Quintana, número 49 de la seccion del instituto en Barcelona en el último reemplazo, y que se comunique á la comision provincial respectiva para que tenga efecto la baja del espresado mozo.

Restituir la excoexion propuesta por Pablo Barragan Gonzalez, núm. 1 del cupo de Ajalvir en el último reemplazo, de ser hijo de viuda pobre, por no haberla alegado en el acto del llamamiento y declaracion de soldados ante el ayuntamiento, no obstante haber sido previamente citado en debida forma, é informar al señor gobernador que no procede el recurso de nulidad interpuesto por el espresado mozo.

Conceder á Enrique Isera del Olmo nuevo plazo para gestionar su cambio de situacion, en atencion á haberlo solicitado dentro del de los meses que autoriza la ley.

Dejar sin efecto el acuerdo de 29 de abril último, relativo á Enrique María Diaz Valero, núm. 167 del distrito del Hospital en el último reemplazo, el cual se dice cambió de situacion con el soldado de la reserva Jerónimo Lopez Moredero, que ingresó en caja; siendo así que fué declarado inútil en el reemplazamiento facultativo.

Hacer la siguiente rectificacion: José Cremones Gutierrez, núm. 140 del distrito de la Inclusa en el último reemplazo, que en el acta de la sesion de 12 de abril anterior figura con ese nombre, debe figurar con el de José Cremones Gutierrez, que es el verdadero.

Designar el día 7 del corriente mes de julio, á las ocho de la mañana, para celebrar sesion de incidencias pendientes de quinta, y admision de sustitutos.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 2 de julio de 1880.

PR. SIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron: Casca.—Foronda.—Guillen (D. Mariano).—Gomez-Parreño.—Larrosa.—Lopez.—Melgar.—Morello.—Ortiz.—Peña.—Regidor.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyck.—La Torre.—San Martín de la Vara (secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la diputacion acordó lo siguiente:
Quedar enterada de una real órden del ministerio de la Gobernacion ordenando el presupuesto ordinario aprobado por esta corporacion para el año económico de 1880-81.

Dar las gracias á los señores testamentarios de la señora doña Elisa Tamamestria de Pintó por haber remitido á esta corporacion 225 pesetas á que queda reducido, despues de satisfacer 25 de derechos á la hacienda, el legado de 250 hecho por dicha señora á la Inclusa, y publicarlo en el Boletín Oficial.

Entrado en el órden del día se dió cuenta de los expedientes puestos al despacho, acordándose lo siguiente:

Comision de Beneficencia.

Dar las gracias al cuerpo facultativo de la beneficencia por la claridad y método con que está redactado el parte médico estadístico del mes de febrero último.

Autorizar la adquisicion de una prensa de imprimir de las llamadas Liberty, de Deguer et Weiler, de Nueva-York, tamaño número 3, con destino á la imprenta del Hospicio, abonándose su coste, calculado en 1750 ó 2000 pesetas, con cargo al crédito consignado en el presupuesto ordinario de 1880 á 81 para material de dicha imprenta, sin perjuicio de consignar en el adicional del mismo año, si se considerase necesario, la cantidad que se tome del ordinario.

Aprobar el pliego de condiciones formado para contratar por subasta el suministro de drogas y sustancias medicinales á los establecimientos, debiendo anunciarse el acto con 20 días de anticipacion.

Resolver se establezcan las demandas judiciales que procedan en derecho y sean conducentes á la reivindicacion de los terrenos que por real órden de 14 de mayo y escritura de 20 de junio de 1833 adquirió de la Hacienda pública previo pago de su importe, en cantidad de 1 077601 pies superficiales y sitio llamado El Campio, en el triángulo que forman la glorieta de Atocha, el portillo de Valencia y la ormita de Santa María de la Cabeza, segun resulta del expediente de denuncia instruido en la direccion general de Propiedades y Derechos del Estado; debiendo encargarse de este asunto el letrado de la beneficencia Sr. Rivas, recomandándole la urgencia por tratarse de un asunto de gran importancia para el Hospital.

Crear una plaza de profesor-ayudante de las escuelas elementales del Hospicio, abonándose el sueldo correspondiente con cargo al cap. 7.º del presupuesto de dicho establecimiento. Antes de adoptarse este acuerdo, el Sr. Sanchez Merino hizo observar que su iniciativa correspondia á la comision de fomento; contestó el Sr. Morcillo que

sin duda por error había pasado el expediente á la de beneficencia, y manifestó Sr. Sanchez Merino que el comisionado de fomento había suyo el dictamen en gracia de la brevedad.

Dejar sobre la mesa la propuesta de cesantia del practicante de segunda clase de farmacia D. Francisco Manzano P.º cenó.

Declarar cesantes á los practicantes super-numerarios de medicina D. Joaquín Calvo, D. José Alvarez Romero, D. Fermín Escudero y D. Eduardo Castañer.

Admitir la dimision al practicante de segunda clase de farmacia D. Ramón Lozano.

Terminada la órden del día se acordó, á propuesta del Sr. Stuyck, que durante el actual verano tengan lugar las sesiones de esta corporacion los viernes á las nueve de la mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El presidente, conde de la Romera.—Los diputados secretarios, José La Torre y Villanueva.—Rafael San Martín de la Vara.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 8 de julio de 1880.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La comision quedó enterada, y acordó unir á sus antecedentes para los efectos oportunos, una comunicacion del excoelentísimo señor gobernador de la provincia, participando haber pasado el tanto de culpa al juzgado de Torrelaguna por las ilegalidades cometidas en las elecciones parciales de Cabanillas de la Sierra, y dejar para la nueva eleccion los días 23 al 25 del actual.

Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho se acordó:

Que el ingreso del núm. 25 de Colmanar Viejo en 1879, Jorge José Prévina Alamo, se entienda como recluta disponible.

Dejar sin efecto el ingreso en caja de Juan Antonio Koya y Muñoz, quinto del cupo del pueblo de Getafe en el último reemplazo, y que pase á ocupar su plaza en el ejército activo el recluta disponible Julian Huete del Alamo, número 29 del mismo pueblo y reemplazo, por haberse decidido á favor del ayuntamiento de Candelario la competencia sobre mejor derecho al alistamiento de este mozo.

Hacer constar en el libro de actas que Francisco Sierra y Herrero, núm. 168 del distrito del Hospital en el reemplazo de 1877, fué excoexento como hijo de padre sexagenario y sobre y queda libre de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley, lo cual no se hizo constar en el acta respectiva.

Informar al señor gobernador lo siguiente respecto de los expedientes que se expresan á continuacion:
Aranjuez.—Que procede verificar nueva eleccion de secretario del ayuntamiento, la cual deberá ser nominal y no secreta, y declarar nula la anterior.

Brnoles.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Que no se ha incurrido en estralimitacion alguna legal al consignar las diferentes partidas de gastos é ingresos que lo constituyen.
Barajas.—Presupuesto ordinario pa-

de una hora sin dar la menor señal de impaciencia. De cuando en cuando, y con el fin de distraerse dirigia una mirada de soslayo al banco de los pasantes de abogado, y parecia como que miraba con mayor interés al jóven del foro de Tolosa.

Este, á favor de sus conservas azules que ocultaba sus ojos y sobre todo que no dejaban ver la direccion de su mirada, tenia puesta toda su atencion en el principal acusado. Nada le distraía, ni aun la gran Florina que desde el fondo del auditorio le contemplaba murmurando: «Yo he visto esa cara en otra parte.»

XLV.

Leída que fué el acta de acusacion, se procedió al interrogatorio de los acusados, y despues á las declaraciones de los testigos.

Jagon, Blanchard y su mujer guardaron la misma actitud que ante el juez de instruccion.
Jagon rebatió las pruebas acumuladas contra él, con gran calma, rara habilidad y flexibilidad notable. Confesó todos los hechos que no podia negar, explicádoslos sin embargo en favor suyo con grande ingenio. Negó, por el contrario, con energia lo que no podia explicar. Á las relaciones y declaraciones de los médicos y logistas que sin vacilacion afirmaban que sus manos habian dejado en el cuello de la victima impresion visible, oponia otro aserto. Esta sustancia (tesis opuesta en absoluto á la de sus colegas) declaró que los dedos del acusado no tenian la fuerza que se le concedia y que las huellas de que se hablaba eran muy disimuladas.

Respecto á José Blanchard, animado por su mujer, demostró más seguridad y más energia que en sus precedentes interrogatorios. Protestó de su inocencia presente y pasada con acentos tan sentidos, que no dejaron de hacer alguna impresion en el jurado y en los oyentes. Aprovechó tambien de un pequeño incidente de la audiencia, provocado por la declaracion de Mlle. Zoé de Lacassade.

Esta mujer, apasionada, ardiente y entregada por completo á los que amaba, no se turbó por la solemnidad de la audiencia. Ni siquiera se dió por entendida de las risas que produjeron en su pequeña estatura, sus gestos estrambóticos, su soberbia de palabras y su acento eruido de los más pronunciados.

Como el presidente, conmovido ante la emociion y el dolor de Juana Guerin, habia autorizado á esta, una vez prestada su declaracion, á abandonar la audiencia, Zoé

Lacassade quiso reemplazar á su amiga y decir todo lo que esta hubiera dicho, si hubiera podido hablar.

Sostuvo que Sofia Blanchard era una mujer honrada, una sirvienta fiel, y que no solo no habia sido participe en el crimen, sino que ni aun sospechaba que hubiera podido cometerse. Impulsada por su objeto, y algo desvanecida por los vapores de la atmósfera que se respiraban en la sala, Zoé tuvo tambien un pequeño movimiento oratorio, y levantada sobre las puntas de los pies, con los brazos dirigidos al cielo, invocó de repente la memoria del capitán Guerin.

—Venid, capitán—dijo—apareced para salvar á esta infeliz, para decir cuánto la amabais.

Oyeronse algunas risas en la sala, pero la impresion fué buena en general. Veíase que Zoé Lacassade estaba convencida.

Este éxito la dió más confianza, y pasando sin transicion del capitán Guerin á Lesurques, exclamó:

—¡Ayúdame tambien, sombra de Lesurques!

Interrompió el presidente en el momento en que iba á desarrollar su idea. Admitiendo que Lesurques fuere inocente, conviene no abusar de su nombre, y no es bueno oír en los tribunales invocar al héroe del Correo de Lyon, con objeto de procurar la libertad á verdaderos pícaros.

Pero si Zoé Lacassade no podia ocuparse de Lesurques, podia hablar de Jagon. Antes de ocuparse de nuevo su sitio, y para ser temerario sin haber producido efecto, dirigiéndose hacia el acusado, y señalándole con el dedo dijo con voz enérgica y como inspirada:

—¡Ved el culpable!... ¡el verdadero! Responde de ese.

El delator, cuyo terror iba en aumento, permanecia en silencio.

Mr. Claude le dijo:
—¡Resentidamente, ¿tienes miedo?
—Sí—murmuró.
—¿Y si doblo la suma prometida?
—¡Y si te concedo el favor que pretendes inutilmente desde que estás aquí!—aladió el director.

Estas promesas, á pesar de ser muy seductoras, no deslumbraron á Loustlot. Fija su mirada en las manos de Jagon, las veía al rodeador de su cuello unirse vigorosamente y estrecharse cada vez más, sin defensa posible de su parte. ¿Quién sabia si en otro tiempo Jagon, por vanidad ó por dolo á conocer su fuerza le habia tenido anhelante y casi asfixiado?

—Y bien, ¿dijo por última vez el jefe de seguridad.
—No me acuerdo... no sé... Ignoro su nombre,—habluco el detenido.

Mr. Claude esperó algunos momentos y dijo mal humorado:
—Vamos, esto ha concluido; en marcha.

Dulcificóse la mirada de Jagon y Loustlot creyó leer en ella algo de agradecimiento ó de promesa.

El detenido ocupó de nuevo su sitio en el rauchó, con la cabeza inclinada, temeroso de haber desagradado á sus jefes. Consolábase, sin embargo, la posesion de la moneda de cinco francos que debia á la generosidad de Mr. Claude. Una de sus manos fué á deslizarse en el bolsillo, y tocó voluptuosamente aquella inesperada compañera, mientras que con la otra tenia el zapato de orillo empezado por cuenta del contrastista de la cárcel.

El director, el jefe de seguridad y el preso atravesaron de nuevo una parte de los talleres para llegar al primer patio. Los detenidos, cuya hora de asueto y su paseo por el patio habia terminado, estaban en los talleres.

Miraron con asombro al acusado, á quien una hora antes acababan de ver con toda la barba y que carecia de ella al presente. Ni una sola sonrisa se dibujó en sus labios; el aspecto de Jagon no se prestaba á la burla. Aquellos miserables, familiarizados á las figuras repugnantes, encontraban la de Jagon más sinistra que las demás.

Habia por otra parte circulado el rumor en la cárcel de que el acompañante del jefe de seguridad era el asesino del boulevard Bessieres, el estrangulador, y aquellos hombres cuyo juicio está absolutamente torcido y cuyo sentido moral está viciado, tenían cierto respeto para aquel criminal que no confesaba y que daba que hacer en aquel momento á la policia. Todos los pormen-

res del proceso les eran conocidos. El depósito de los condenados, compuesto de una poblacion flotante renovada sin cesar, recibia noticias del exterior todos los dias.

En el coche que tomó de nuevo el camino de Mazas, Jagon no se mostró tan alegre como por la mañana, y como quiera que Mr. Claude lo hiciera notar, recobró su presencia de espíritu y su buen humor irónico para contestarle:

—Mucho me extraña que no sepais apreciar mi conducta delicada. Nuestro paseo no ha dado resultado alguno, segun yo esperaba, y creia prudente no manifestarme gozoso de haber acertado.

—Decid más bien,—replicó Mr. Claude,—que vuestros pensamientos son más tenebrosos en este instante. Si vuestro antiguo camarada no ha podido recordar hoy vuestro nombre, es probable que lo recuerde mañana.

—Lo dudo, porque jamás he tenido otro que el de Jagon.
—Lo veremos. Entretanto hemos llegado, y es preciso bajar.

Algunos instantes despues del pensionista de Mazas habia vuelto á su celda, cuya puerta fué cerrada, hablando en el lenguaje de las cárceles.

El jefe de seguridad se dirigia hacia París, cuando se le acercó el director.

—Bu buena,—hemos escapado durante vuestro paseo,—dijo á Mr. Claude.
—¿Ha ocurrido algo?
—Blanchard, que ha intentado suicidarse.

—¿Y se ha llegado á tiempo?
—Felizmente. Dos minutos más tarde, y todo hubiera concluido. Apenas si respiraba.

—¿Ha intentado ahorcarse?
—Sí.
—¿Diantre! Nuestro temor constante. El techo de las celdas es muy bajo, lo he dicho antes de ahora. Un hombre de estatura regular puede llegar á él facilmente subido en una silla. Rasca el yeso, encuenetra barras de hierro en las anales fijas su corbata ó su pañuelo... ¿No ha sido esto lo que ha pasado?

—Ciertamente.
—¿No miran los guardias constantemente por la trampilla?
—Marche á una vigilancia algo tardía ha podido haberse lo que pasaba,—replicó el director.—Inmediatamente entraron en la celda. H. sido llamado, acudió enseñada con el médico y al cabo de algunos minutos Blanchard volvió á la vida.
—¿Lo habeis interrogado? ¿Cómo explica esa tentativa de suicidio?
—Su abatimiento no le ha permitido con-

BOLETIN DE TEATROS

FUNCIONES PARA ROY.

JARDIN DEL BUEN RETIRO — 8 1/2 — El juicio de Friso.—Saturelli (balle).—Pico. Adán y compañía.—Los médicos en el kiosko por la banda de Ingenuos que dirige el Sr. Maimé.

RECERCS MATRITENSES.—(Fuencarral, 98) — 8 1/2 — La Palomita.—Para una modista un sastre.—Programa para yernos.—Último figura.

RISA.—(Castulos, 9) — 8 1/2.—Lo que no debo perderse.—Un viaje al centro de la tierra.—Kilos y medias kilos.—Balle.

CIRCO DE FRICE (calle de las Infantass). — 8 1/2.—Variada funcion en la que tomarán parte los principales artistas, la familia Mathews y los músicos españoles Massini y la familia Ciopani.

En el teatro de los Jardines del Buen Retiro se ensayan para ser representadas muy en breve las obras Cibeles y Neptune, letra de un autor muy conocido, música de un reputado maestro, y Le joya la lotería, original de un discreto periodista, música de un maestro distinguido.

Muy en breve se verificará la inauguracion del nuevo teatro de Recoletos. La compania de zarzuela contratada por la empresa cuenta con artistas muy aplaudidos entre los que figuran el tenor cómico Sr. Coaguaga y el Sr. Pardiñas y la señorita Sevilla.

Hoy 28, que es el designado entre los concurrencias á los Recerocs Matritenses, como día de moda, se pondrá en escena por primera vez una zarzuela cómica en un acto, titulada Programa para yernos, de la cual tenemos muy buenos antecedentes, y las ya conocidas La Palomita, El último figura y Para una modista un sastre. La concurrencia á este modesto y cómodo teatro de verano va siendo cada día más escogida y numerosa, habiendo llegado anoche hasta el extremo de hallarse completamente ocupadas todas las localidades en la tercera y cuarta funcion, y casi llenas en las otras.

El próximo viernes hará su debut en el Circo de Frice el equilibrista escocés y original Martín Perez.

Restablecido casi por completo de su dolencia, salió ayer por primer día á la calle el matador de toros Salvador Sanchez (Frascuelo).

Una foto me dijo:
—¿Un día de primavera teniendo una tres días por una nueva...?
—Ponga una dos y se prima-segunda sin dilacion.

Solucion de la anterior: ESCARLATA.

Idem idem con la de los mismos efectos representados en el padrón anterior en grandes partidas y además los carritos y pilos, aserradores, cascotes, cañas, cañales, vainilla y otros frutos coloniales no sujetos a derecho. A juicio de los encargados de su admisión. Camas y lamparas de bronce y hierro. Objetos de ferreteria, objetos de escritorio. Papel para escribir, e imprimir (Estos efectos en grandes partidas y demás que se expresan solo serán admitibles, por ahora, en el almacén auxiliar.)

Idem id. con garantía de papel de Estado, siendo admitibles los títulos del 2 y 3 por 100, billetes hipotecarios bonos del Tesoro, acciones de carreteras y Obras públicas, obligaciones geográficas de ferro-carreles, del Banco de Teodoro y aduanas y resguardos de la Caja de Depósitos. Por término de cuatro meses y en la proporción que permitan los caudales destinados a este atencioso.

Renovaciones.—Previo acuerdo de ambas partes, se renovan las operaciones de empeño, por los mismos plazos, siempre que, a juicio de los tasadores el estado ó valor de las prendas ofrezca bastante garantía, y que además de los intereses vencidos satisfaga el empeñante por derechos de registro al 1 por 100 anual, ó sea un real por 100 la renovación de alhajas, en cualquier plazo de un año y medio real por 100 a la renovación de ropas, que es por medio año. Las renovaciones de alhajas y ropas solo se hacen hasta la una de la tarde.

Desempeños.—Pueden hacerse en cualquier época del vencimiento, pagando la cantidad prestada y los intereses de los meses vencidos, computándose por meses completos las fracciones de mes. A los empeñantes de ropas y alhajas se les guarda la consideración de esperar un mes después del vencimiento para que, durante este tiempo, puedan renovar ó desempeñar los objetos antes de que pasen a la subasta.

Exposición de la Anemia y de las enfermedades que derivan de ella, tales como debilidad, empobrecimiento de la sangre, etc.

ARSENATO DE ORO

Preparado del Doctor A. DUBOIS

Y LAS GOTAS REGENERATRICES

del Doctor SAMUEL THOMPSON

Este tratamiento es soberano contra todas las afecciones procedentes de la debilidad de los órganos y de las alteraciones de la sangre. Es de los más eficaces y rápidos de su orden, lo recomendamos en todas las enfermedades procedentes de empobrecimiento, de fatiga ó de exceso de juventud. Por su acción inmediata sobre el aparato, aumenta las fuerzas y la energía vital, indispensables al restablecimiento de la salud.

Para convencerse de la eficacia de este nuevo tratamiento, pídase el folleto *Cure par le Sulfate d'Or* y *Remède de la Anémie*, etc., que se entregará gratuitamente.

Exigirse sobre todas las frascas el nombre de *Dr. Thompson*.

El ARSENATO DE ORO y las GOTAS REGENERATRICES se hallan en Madrid, en la Droguería del Sr. redentor de Atocha, 27, y en todas las buenas farmacias de Madrid y provincias.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario de España hace préstamos desde cinco á cincuenta años, con primera hipoteca sobre fincas urbanas y rurales, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Todos los préstamos cuyas peticiones tengan fecha posterior al 30 de junio próximo pasado, se realizarán exclusivamente en metálico.

El interés de estos préstamos es de 6 por 100 anual.

Los prestatarios habrán de pagar por el préstamo el cincuenta años:

Por interés anual..... 6 por 100
Amortización y comisión..... 0.93 por 100

Total de cada anualidad..... 6.93 por 100

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

El interés de estos préstamos, cualquiera que sea el plazo á que se hagan, es siempre de 6 por 100.

La cantidad destinada á amortización, varía según la duración del préstamo.

Advertencia importante.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles en la contestación se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulación, en caso de que fuere necesario.

BAÑO DE MÁRMOL.

Por falta de local se vende una magnífica. Barquillo, 12, casa de vacas daría razón.

AMA PARA CASA DE LOS PADRES.—Cama de mos y medio. Calle de los Mancebos, núm. 21, principal.

PIEDRA BLANCA DE GANERÍA.—La de más fuerte, labrada y asentada, para zócalos y toda clase de medidas desde un pie altura hasta 100 pies. El sillar con molduras regulares de 16 á 20 rs. y 1/2. Avisos y condiciones: depósito y taller de cantería. Testado, barrio de Salamanca, Madrid.

MODISTA. CONFECCION DE VESTIDOS.—Para señora y niños con el mejor gusto. Precios módicos. Arco de Santa María, núm. 33, 1.º. Se necesitan oficiales.

SE CEDE UNA SALA Y GABINETE.—Cada una de ellas: casa particular. Caballero de Gracia, 30 y 32, porteria.

DIANO OBILICO. PALISANDRO.—C. de Madera, 33, bajo.

AMA DE CRIA PARA CASA.—De los padres ó para fuera, partida de un mes. Calle de la Palma, núm. 4.

NE ALQUILAN LOCALES PARA.—Otra toda clase de industria, y locales en pequeñas y grandes escalas, cercado y cubierto, y tiene sus guardas. Paseo de las Vacas, núm. 8.

TENIA Ó SOLITARIA.

Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TERIFUGAS de MORENO MIQUEL.

Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.

CARROS-MUDANZA.—P. Delirien, Arenal, 7. S. Andrés del Sr. redentor de Atocha, 27, y en todas las buenas farmacias de Madrid y provincias.

COLEGIO DE VALLEDEÑA.

SITUADO EN MATARO (CATALUÑA).

Solo admite internos así de primera como de segunda enseñanza, comercio y preparación para carreras especiales. Pension mensual en la que van incluidas todas las asignaturas de adorno ó sea francés, inglés, dibujo, música, gimnasia, y además el lavado y planchado. VEINTE Duros; rebajándose dos duros por mes á cada uno si son dos ó más hermanos.

AGUA DE AZAHAR.

LEGÍTIMA DE SEVILLA.

COLONIA INDUSTRIAL.

TORRE BLANCA.

Fíjense bien en las marcas de su garantía.

Botellas de 6, 8, 10 y 20 reales.

Depósito central, botica de Sanchez Ocaña, Atocha, 35.

BOMBAS ROTATIVAS DE J. MORET Y BROQUET.

CONSTRUCION C. P. R. 131, Rue Oberkampf, Paris.

Las más apreciadas por la industria vinícola, en Francia.—Se garantiza su buen funcionamiento.—5 medallas en la exposición Universal de 1875.—Grande medalla de oro de la Academia Nacional de 1879.—Envío franco de prospecto detallado.

De venta á la reata frasco en los puntos siguientes: D. Vicente Moreno Miquel, Arenal, 2; D. Arcadio Just, calle de Volpígras, 1; M. R. Hernandez, Mayor 27 y 29; D. Juan Carroero y Lech, Isabel la Católica; señores hijos de Carlos Uzurum, calle de Barrio-Nuevo, y en todas las principales farmacias.

DEPURATIVO DE LA SANGRE.

PILDORAS DEL DOCTOR SMITH.

(Extracto de Zarsaparrilla compuesta)

Respeto suave y seguro para la cura radical de las enfermedades que tienen su origen en la sangre, tales como: Eczemas, Hombres, Lepra, Escabiosis, Gonorrea, Dolors reumáticos, etc. y de la sangre.—Las pildoras accionadas de enfermedades inveteradas pueden con toda confianza haber recurso á estas Pildoras depurativas remedio que suaviza la sangre y restituye la salud.

Precio 20 rs. la caja en las Farmacias.

DEPOSITO EN MADRID, R. J. CHAVARRI Atocha 57.

PERDIDA.

En la tarde del 27 quedó olvidada en un carruaje de plaza una sombrilla. Señas y gratificación, Oreda, 32, 3.º. 1/2.

POR PAPELITAS DEL MONTE.—De venta al 50 por 100. Prestamos sobre muebles libros. Cruz, 37 y 39, pral. izqda.

SE CEDE GABINETE Y ALCOBA.—Grande. Atocha, 26, ultramarinos.

SE CEDE UNA HERMOSA SALA.—Con alcazar, barco, 3 carboneras, darán razón.

UNA SEÑORA SOLA DESEA.—Dos caballeros ó matrimonio para compañía. Preciados, 78, porteria.

ALMONEDA DE MUEBLES.—Biblioteca, 18, entrepuerto.

SEGUNDO ANIVERSARIO.

Todas las misas que se celebraron el día 29 de Julio de 1880 en la parroquia de Santa María de esta corte, se aplicaran por el alma de

DON MANUEL CENTENERA.

RODRIGUEZ DE GUEVARA, que falleció en igual día de 1878.

Su familia ruega á los amigos lo encomiendan á Dios.

EL SEÑOR D. ENRIQUE M.º SANZ Y GONZALEZ, caballero de la orden de Carlos III, oficial 2.º de Hacienda y secretario de la administración Económica de esta provincia, ha fallecido el día 28 del corriente, á las cuatro de la mañana.

R. I. P.

El jefe económico, sus hermanos doña Dolores y D. Encarnación, su madre política, sus hermanos políticos, tíos, primos, tataros y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conducción del cadáver el día 29 del actual á las ocho de la mañana, desde la casa mortuoria, calle de Felipe IV, núm. 6, al cementerio de la Sacramental de San Justo y Pastor, en lo que recibirá especial favor.

El duelo se despide en el cementerio.—No se reparten esquelas.—Se suplica el cocho.

PRESTAMOS.

Enhoras, 30, pral. frente á la calle del Franciscano.—Se toman papeletas del Monte y alhajas dando todo su valor.

SI ALGUNA FAMILIA QUIESIERA admitir ó comprar un matrimonio sin hijos, personas decentes, dejará las señas en la calle del León, 22, sombrereria.

HASTA 25000 Duros.

Se darán en 1.º hipoteca al 7 por 100. Pedidos á A. M. Huete, Olivar, 33, pral.

TERMINADAS LAS CINCUENTA ANUALIDADES.—Las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

EL INTERÉS DE ESTOS PRÉSTAMOS, cualquiera que sea el plazo á que se hagan, es siempre de 6 por 100.

La cantidad destinada á amortización, varía según la duración del préstamo.

Advertencia importante.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles en la contestación se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulación, en caso de que fuere necesario.

TRASPORTE PARA ESPAÑA, ESTRANJERO Y ULTRAMAR.—L. Ramirez, Alcalá, 12.

DILIGENCIAS DE PASTOR A LA GRANJA.—Alcalá, 16.

VIAJE A GALICIA POR PORTUGAL.—Billetes é informes, Totuan, 44.

VAPORES-CORREOS INOLESAS PARA RIO-JANERO, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES ó EL PACIFICO.—L. Ramirez, Alcalá, 12.

TRASPORTE PARA JAEN Y GRANADA.—L. Ramirez, Alcalá, 12.

TRASPORTE PARA ASTURIAS Y GALICIA.—L. Ramirez, Alcalá, 12.

MÁQUINA PARA COSER INTERMEDIA.—de Singer, se vende muy barata. Herradores, 9, pral.

PROFESORA DE PARIS, DE FRANCÉS.—Dibujo y piano. Lope de Vega, 55, 4.º de fecha.

HOTEL DEVA.

DEVA GUIPUZCOA.

Este acreditado establecimiento situado al frente de la villa de Aizoa, acompañada de su familia.

GRAN SURTIDO DE TINTEROS DE DOBLE seguridad para visio, necesarios de escritorio, nuevo y económico papel de Argulema, de 4, 6, 8, 10 y 12 rs. pague. Establecimiento de G. Gonzalez Rodríguez, Carretas, 3.

ULTIMOS DIAS DE LIQUIDACION.

del acreditado establecimiento de quince años titulado *Casa de Oro*, carrera de San Jerónimo núm. 2.

TRASPORTE Y COMISIONES PARA EL EXTRANJERO.—Totuan, 14 y Alcalá, 16.

CROMOS.—GATO, 5. 2.º.—NUEVAS Remesas de París, Milan y Berlin.

SE ALQUILAN.

muebles: buen servicio de camas. Fuencarral, 30, pral.

GRAN ALMONEDA DE ANTIQUEDADES.—Plaza del Angel, 18, pral. De 1 á 7 de la tarde.

SALES MARINAS.

natura es del Cantábrico, paradas por el mar en casa, obtenidas por el Sr. Cantabria, fabrica de Salinas de San Pedro de mar de Cantabria (principales de Asturias), premiada con varias medallas de plata.—Caja de un kilo, 6 rs.—Depósito en Madrid: Calle Mayor, 33, botica de la Reina Madre.

GRAN HOTEL DE BIARRITZ.

MAGNIFICO Y GRANDIOSO HOTEL EL PRIMERO DE BIARRITZ

Este establecimiento el mas acreditado y el mejor frecuentado por las familias las mas notables de España esta situado en el punto el mas pintoresco de la playa, y cerca del Casino.

El Gran Hotel de Biarritz es el unico que tenga vista al mar y a la playa de Banos.

PRECIOS MODERADOS

LA ILLMA. SEÑORA

DOÑA DOLORES PEREZ VENTO

DE SEPÚLVEDA

HA FALLECIDO EN EL REAL SITIO DEL ESCORIAL EN LA MADRUGADA DEL DIA 26 DE JULIO DE 1880.

R. I. P.

Su desconsolado esposo D. Ricardo Sepúlveda; madre; padres políticos; hermanos; hermano político; tíos; primos; sobrinos y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

CANAL DE LOZOYA.—Venta de piano. Turco. I. Encuentro un burro negro, señalado de las orejas, avisará á Moratilla de los Moleiros (Guadalajara), José Martínez Pradez.

ALMONEDA DE MUEBLES.—Jardines, 12, pral.

TUESPES DE LA A. 1.ª.—J. Cometezo, 23, 3.º decha.

LA ETERNA BELLEZA de la PIEL obtenida para el empleo de la

PERFUMERIA ORIZA

de L. LEGRAND, Proprietario de la Casa de Ritz.

BEAUTE ET JEUNESSE.

CREME ORIZA.

NINON-LENCLOS.

ORIZA-LACTE.

ORIZA-VELOUTE.

ESS-ORIZA.

ORIZA-VELOUTE.

POLVO DE FLOR DE AROM.

ABANICOS DE L. J. ALEXANDRE.

GRAGEAS, ELIXIR Y JARABE.

Hierro del Dr. Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los estudios hechos por los sabios mas distinguidos de la época, han demostrado que la preparación de Hierro del Dr. Rabuteau son superiores á todas las demas preparaciones en los casos de Clorosis, Anemia, Pálidos, Pérdidas, Debilidad, etc. en el niño, Convulsiones, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Embarazo y la Alimentación de la madre y consunción de las niñas y escases de leche.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU se encuentran en las farmacias y en los boticarios de todas las ciudades. Se toman por la mañana y por la noche, con un vaso de agua.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU está recomendado en las personas cuyas fuerzas físicas están debilitadas: Una copa de licor de Anís y un vaso de agua.

JARABE de HIERRO RABUTEAU es especialmente destinado á los niños.

ACOMPaña á cada frasco una INSTRUCCION DETALLADA.

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco existe como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con el firma de L. y G. y la Medalla del PREMIO MOUTON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

NO MAS DOLORES DE DIENTES!

ELIXIR DENTIFRICO

DE LOS RR. PP. BENEDICTINOS

del MONASTERIO de SOULAC (Girona)

DOM MAGUILLONNI, Proprietario.

INVENTADO 1373 Por Pierre BOURSAUD

Agente General para las ventas por mayor: SEGUIN, 3, rue Marguier, Bordeaux.

Se vende en MADRID en casa de los Sres. ROMERO y VICENTE, 3, Carrera San-Geronimo.

PILDORAS DE BLANCARD.

Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Participando de las propiedades del IODO y del HIERRO, estas Pildoras limpian el organismo de las afecciones crónicas, tales como: anemia, etc., etc.

AYUDAN á la formación de la juventud.

Exigirse nuestra firma adjunta.

Desconfiar de las falsificaciones.

Recomendamos la Sastreria POMADERE

64, Boulevard des Capucines, Paris.

GRAN HOTEL DE BIARRITZ

MAGNIFICO Y GRANDIOSO HOTEL EL PRIMERO DE BIARRITZ

Este establecimiento el mas acreditado y el mejor frecuentado por las familias las mas notables de España esta situado en el punto el mas pintoresco de la playa, y cerca del Casino.

El Gran Hotel de Biarritz es el unico que tenga vista al mar y a la playa de Banos.

PRECIOS MODERADOS

Localidad	Temp.	Estado	Mar.
S. Sebastian	21.4	Casal despej.	Tranq.
Bilbao	23.5	Despejado.	Idem.
Oviedo	20.5	C. cubierto.	Idem.
Coruña (7 h.)	19.9	Nuboso.	Rizada.
Santiago (h.)	20.2	Idem.	Idem.
Oporto (7 h.)	21.4	Alc. nubos.	Tranq.
Lisboa (7 h.)	16.7	Nuboso.	Idem.
Badajoz.	27.3	Idem.	Idem.
S. For. (7 h.)	23.3	Cubierto.	Agit.
Sevilla.	30.0	Despejado.	Idem.
Tarifa.	22.6	Idem.	Rizada.
Cádiz.	27.2	Nuboso.	Idem.
Cartagena.	28.0	Idem.	Llana.
Alcañiz.	32.0	Celajes.	Rizada.
Murcia.	30.3	Nuboso.	Idem.
Valencia.	30.6	Idem.	Idem.
Barcelona.	24.4	Calinoso.	Tranq.
Teruel.	24.6	Despejado.	Idem.
Zaragoza.	23.0	Idem.	Idem.
Bayona.	23.2	Idem.	Idem.
Burgos.	23.0	Idem.	Idem.
Valladolid.	22.0	Idem.	Idem.
Salamanca.	22.0	Idem.	Idem.
Madrid.	24.3	Idem.	Idem.
Ormaiztegui.	27.0	Idem.	Idem.
Albacete.	30.0	Nuboso.	Idem.

OLSA. - ESTIC. OFIC. DE 28 JULIO

BONDOS PUBLICOS.	AYER.	HOY.
3 por 100 interior.	19.475	19.35
3 por 100 exterior.	20.00	0.00
Oblig. ferro-car.	39.4	39.30
Amort. interior.	38.675	38.575
Idem exterior.	00.00	41.50
Bonos del Tesoro.	96.75	96.85
Resguardos de la Caja de Depósitos.	94.00	93.60
Billetes de España.	00.00	00.00
Oblig. Banco de Teodoro.	100.00	100.00
Idem exterior.	00.00	00.00
Idem sobre la renta de aduanas.	00.00	00.00
Banco de España.	274.50	00.00
Hispano-Colonial.	00.00	00.00
Alcañiz de Cuba.	60.00	00.00
Oblig. Banco Hipotecario.	00.00	00.00
Id. del 3 por 100.	00.00	00.00
Id. de 4 por 100.	48.30	00.00
Paris á 2 dias.	5.455	5.445

CAMBIOS DEL 28 SOBRE PROVINCIAS

PLAZA.	TIPO.	PLAZA.	TIPO.
Albacete.	par	Logroño.	par
Alicante.	par	Lorca.	par
Almería.	par	Lugo.	par
Avila.	par	Malaga.	par
Badajoz.	par	Merida.	par
Barcelona.	par	Orense.	par
Bejar.	par	Oviedo.	par
Bilbao.	par	Palencia.	par
Burgos.	par	Pamplona.	par
Caceres.	par	Pontevedra.	par
Cadix.	par	Salamanca.	par
Cartagena.	par	S. Sebast.	par
Castellón.	par	S. Sebastian.	par
C. Real.	par	Santander.	par
Córdoba.	par	Tenerife.	par
Cuenca.	par	Teruel.	par
Ferrol.	par	Santiago.	par
Gerona.	par	Sevilla.	par
Gijón.	par	Soria.	par
Granada.	par	Tarazona.	par
Guadalajara.	par	Tordesillas.	par
Haro.	par	Ubeda.	par
Huesca.	par	Valladolid.	par
Jaca.	par	Valladolid.	par
Jerez P.º.	par	Valladolid.	par
León.	par	Valladolid.	par
Lérida.	par	Valladolid.	par
Linares.	par	Valladolid.	par

PLAZAS EXTRANJERAS.

Realces.

Londres á 30 dias fecha. Dims. 48.50

Paris á 30 dias vista. Franc. 5.07 1/2

Burdos id. id. Franc. 5.07 1/2

MATASENO DE MADRID DE AYER.

REBES DESELLADOS.

Número.	Realces.
Vacas.	452
Carneros.	587
Idem á canal.	587
Lomo.	0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 pesetas kilogramo.
Jamon.	de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 pesetas kilogramo.
Par de dos libras.	de 0.00 á 0.00 y de 0.00 á 0.00
Garbanos.	de 7.00 á 7.00 pesetas arroba, y de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.
Judias.	de 0.00 á 0.00 pesetas arroba, y de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.
Arroz.	de 7.00 á 7.00 pesetas arroba, y de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.
Lejoso.	de 0.00 á 0.00 pesetas arroba, y de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.
Carbon vegetal.	de 1.00 á 1.00 pesetas arroba, y de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.
Idem mineral.	de 1.00 á 1.00 pesetas arroba, y de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.

MERCADO DE MADRID DE AYER.

De los partes remitidos por la administración principal de mataderos públicos intervención del mercado de granos y el de la general de policía urbana, resulta: ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer, los siguientes:

Cerveza de vaso. de 0.00 á 0.00 pesetas arroba, de 1.17 á 1.23 id.

Idem de cañero. de 0.00 á 1.05 pesetas litro.

Idem de ternera. de 0.00 á 0.00 arb., pt. á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kil.

Idem de cordero. de 0.00 á 0.00 pes. arb. de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 pes. gram.

Despues de cordero. de 0.00 á 0.00 pes. arroba, de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.

Idem de vaca. de 0.00 á 0.00 pes. arroba, de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.

Idem de canal. de 0.00 á 0.00 pesetas arroba, de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.

Lomo. de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 pesetas kilogramo.

Jamon. de 0.00 á 0.00 pes. arroba: de 1.00 á 1.75 libra, y de 1.00 á 1.75 kil.

Par de dos libras. de 0.00 á 0.00 y de 0.00 á 0.00 pes. litro.

Garbanos. de 7.00 á 7.00 pesetas arroba, de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.

Judias. de 0.00 á 0.00 pes. arroba: de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.

Arroz. de 7.00 á 7.00 pesetas arroba, de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.

Lejoso. de 0.00 á 0.00 pesetas arroba, de 0.00 á 0.00 libra, y de 0.00 á 0.00 kilogramo.

Carbon vegetal. de 1.00 á 1.00 pes. arroba, y de 0.00 á 0.00 pes. litro.

Idem mineral. de 1.00 á 1.00 pes. arroba, y de 0.00 á 0.00 pes. litro.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en las partes de la Península el día 28 de Julio de 1880.

Localidad	Temp.	Estado	Mar.
S. Sebastian	21.4	Casal despej.	Tranq.
Bilbao	23.5	Despejado.	Idem.
Oviedo	20.5	C. cubierto.	Idem.
Coruña (7 h.)	19.9	Nuboso.	Rizada.
Santiago (h.)	20.2	Idem.	Idem.
Oporto (7 h.)	21.4	Alc. nubos.	Tranq.
Lisboa (7 h.)	16.7	Nuboso.	Idem.
Badajoz.	27.3	Idem.	Idem.
S. For. (7 h.)	23.3	Cubierto.	Agit.
Sevilla.	30.0	Despejado.	Idem.
Tarifa.	22.6	Idem.	Rizada.
Cádiz.	27.2	Nuboso.	Idem.
Cartagena.	28.0	Idem.	Llana.
Alcañiz.	32.0	Celajes.	Rizada.
Murcia.	30.3	Nuboso.	Idem.
Valencia.	30.6	Idem.	Idem.
Barcelona.	24.4	Calinoso.	Tranq.
Teruel.	24.6	Despejado.	Idem.
Zaragoza.	23.0	Idem.	Idem.
Bayona.	23.2	Idem.	Idem.
Burgos.	23.0	Idem.	Idem.
Valladolid.	22.0	Idem.	Idem.
Salamanca.	22.0	Idem.	Idem.
Madrid.	24.3	Idem.	Idem.
Ormaiztegui.	27.0	Idem.	Idem.
Albacete.	30.0	Nuboso.	Idem.